



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 080 -2018-AMDT

Torata, 28 MAR. 2018

VISTO:

INFORME Nº 179-2017-SGRC-RO/SGOP/GlyDURA/MDT, de fecha 05 de diciembre del 2017, emitido por la Ing. Sonia G. Ramos Colana-Residente de la Obra; INFORME Nº 3618-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, del 05 de diciembre del 2017, emitido por la Ing. María del Rosario Tejada Uracchagua-Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME Nº 004-2018-OSMM-IO-GSEyO/MDT, del 13 de febrero del 2018, emitido por el Ing. Oscar Samuel Mamani Mamani -Inspector de Obras; INFORME Nº 029-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 02 de marzo del 2018, emitido por la CPC. Melisa A. Mamani Lazo INFORME Nº 116-2018-GPP-GM/MDT, del 19 de marzo del 2018, del Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera-Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME Nº 153 -2018 -JMBM - GAJ/MDT, de fecha 26 de marzo del 2018, emitido por el Abog. ABOG. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica; PROVEÍDO Nº 1753 GM de Gerencia Municipal que aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 06 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBO CORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencial Nº 46-2014-GlyDURA/MDT de fecha 12 de setiembre del 2014 del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por un monto de S/ 7'206,801.46 soles y un plazo de ejecución de 445 días calendario (fecha de inicio de obra 02 de octubre del 2014);

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 499-2015-A/MDT, de fecha 02 de diciembre del 2015 se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un plazo de ejecución adicional de 120 días calendario, con fecha de inicio el 21 de diciembre del 2015 y fecha de termino el 18 de abril del 2016;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 176-2016-A/MDT, de fecha 21 de abril del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de **Adicional Nº 01 de Mayores Metrados de Deductivo y Ampliación de Plazo Nº 02**, del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", Código SNIP Nº 283510, con un presupuesto de S/ 833,769.82 y un plazo de ejecución de **117 días calendarios**, con fecha de inicio 19 de abril del 2016 y fecha de termino 13 de agosto del 2016;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 630-2016-A/MDT, de fecha 10 de octubre del 2016 se aprueba con eficacia anticipada al 14 de agosto del 2016 el Expediente de **Ampliación de Plazo Nº 03** del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", Código SNIP Nº 283510, sin modificación presupuestal por un plazo de ejecución adicional de **230 días calendario**, con fecha de inicio el 14 de agosto del 2016 y fecha de termino el 31 de marzo del 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 325-2017-A/MDT, de fecha 13 de junio del 2017, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de abril del 2017 hasta el 09 de julio del 2017 el Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo Nº 04**, sin incremento presupuestal del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", Código SNIP Nº 283510, por un **plazo ampliatorio de 99 días calendario**, con fecha de inicio el 01 de abril del 2017 y fecha de término el 09 de julio del 2017;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080 -2018-AMDT

Torata, 28 MAR. 2018

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2017-A/MDT, de fecha 19 de septiembre del 2017 se RECTIFICA el Error Material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 325-2017-A/MDT, del 13 de junio del 2017, sólo en el extremo de la fecha de culminación de la ampliación de plazo N° 04, RATIFICÁNDOSE en todos los demás extremos el contenido de la citada resolución, quedando redactada en los siguientes términos

DEBE DECIR (parte resolutive)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2017 hasta el 08 de julio del 2017, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04, sin incremento presupuestal del Proyecto denominado "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", Código SNIP N° 283510, conforme al siguiente detalle.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
SEGÚN EXP. TÉCNICO	02/10/2014	20/12/2015	455 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	21/12/2015	18/04/2016	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	19/04/2016	13/08/2016	117 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	14/08/2016	31/03/2017	230 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	01/04/2017	08/07/2017	99 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	02/10/2014	08/07/2017	1011 DÍAS CALENDARIO

DEBE DECIR (parte resolutive)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2017 hasta el 08 de julio del 2017, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04, sin incremento presupuestal del Proyecto denominado "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", Código SNIP N° 283510...

Que, con Resolución de Alcaldía N° 409-2017-A/MDT, de fecha 21 de septiembre del 2017 se aprueba con eficacia anticipada al 09 de julio del 2017, el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 05**, del proyecto de inversión pública denominado "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", Código SNIP N° 283510, por un **plazo ampliatorio de ejecución de 100 días calendarios** sin modificación presupuestal, obteniéndose un plazo total de 1111 días calendario, con fecha de inicio el 09 de julio del 2017 y fecha de termino el 16 de octubre del 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2012-A/MDT, del 13 de enero del 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012/MDT "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", la misma que en referencia a las ampliaciones de plazo en el numeral 6.8.3) dice "son aquellas que modifican la fecha de termino programada y podrán fundamentarse sólo en las siguientes causales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en el zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados; b) Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado y c) paralizaciones aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador así como la seguridad de la obra. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la culminación de la obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica".

Que, con INFORME N° 179-2017-SGRC-RO/SGOP/GlyDURA/MDT, de fecha 05 de diciembre del 2017, la Ing. Sonia G. Ramos Colana-Residente de la Obra, "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06, el cual es derivado con INFORME N° 3618-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, de fecha 05 de diciembre del 2017 por la Ing. María del Rosario Tejada Uracchua-Sub Gerente de Obras Públicas a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, con la finalidad de que proceda a su revisión, evaluación y aprobación de ser al caso.

Que, mediante INFORME N° 004-2018-OSMM-IO-GSEyO/MDT, del 13 de febrero del 2018, el Ing. Oscar Samuel Mamani Mamani -Inspector de Obras, luego de revisado el presente expediente señala en acápite de análisis y evaluación: que a consecuencia de la demora en las adquisición de válvulas y accesorios de hierro dúctil, para las líneas de conducción, aducción y distribución del componente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080 -2018-AMDT

Torata, 28 MAR. 2018

agua potable (licitación pública N° 02-2017-CS/MDT), el proyecto no se concluyó dentro del plazo programado, ocasionando un retraso de 23 días calendario; causal que, ha alterado notablemente la ruta crítica de los trabajos programados pendientes de ejecutar, viéndose por conveniente reprogramar dichos trabajos a un tiempo de ejecución de 93 días calendario, adjuntándose para ello nuevo cronograma Gantt de ejecución de obra cuyo plazo se contabilizará a partir del 17 de octubre del 2017, teniendo como fecha de culminación de proyecto el 17 de enero del 2018; señala así mismo, que el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 6, se ha revisado de acuerdo a la Directiva 001-2012/MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la misma que se contabilizará a partir del 17 de octubre del 2017, con fecha de culminación al 17 de enero del 2018, siendo el plazo ampliatorio de 93 días calendario; por lo cual procede a dar su CONFORMIDAD DE APROBACIÓN según detalle de cuadro:

PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS CALENDARIOS APROBADOS
Expediente Técnico	445 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	120 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	117 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03	230 días calendario
Ampliación de Plazo N° 04	99 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	100 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	93 días calendario

Conformidad que es respaldada por el Ing. René Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, mediante INFORME N° 048-2018-RZB/GSEyO/GM/MDT, de fecha 14 de febrero del 2018;

Que, con INFORME N° 116-2018-GPP-GM/MDT, del 19 de marzo del 2018, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera-Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa de la disponibilidad presupuestal del expediente de Ampliación de Plazo N° 06, sin incremento presupuestal para efecto de aprobación del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"; la cual según INFORME N° 029-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 02 de marzo del 2018, emitido por la CPC. Melisa A. Mamani Lazo, quien informa que este tiene una asignación presupuestal al 100% en el presente año; por lo que, recomienda su aprobación vía acto resolutivo según detalle consignado en artículo segundo de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-8-CG, se aprueba las "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por administración Directa"; estableciendo en el Artículo 1°, numeral 5) que "en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2012-A/MDT, del 13 de enero del 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012/MDT "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", la misma que en referencia a las ampliaciones de plazo en el numeral 6.8.3) dice "son aquellas que modifican la fecha de termino programada y podrán fundamentarse sólo en las siguientes causales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en el zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados; b) Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado y c) paralizaciones aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador así como la seguridad de la obra. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la culminación de la obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica";

Que, el Art. Artículo 17, numeral 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080 -2018-AMDT
Torata, 28 MAR. 2018

Por lo que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-8-CG - "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por administración Directa"; Directiva N° 001-2012/MDT - "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", y contando con los informes técnicos y visaciones de los órganos estructurados competentes de la MDT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 17 de octubre del 2017, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06, sin modificación presupuestaria, del PIP denominado "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 283510, por un plazo ampliatorio de ejecución de 93 días calendario y con fecha de culminación al 17 de enero del 2018, obteniendo un acumulado de 1204 días calendario, según detalle de cuadro:

TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL DÍAS ACUMULADOS
SEGÚN EXP. TÉCNICO	02/10/2014	20/12/2015	445 DÍAS CALENDARIO	445 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	21/12/2015	18/04/2016	120 DÍAS CALENDARIO	565 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	19/04/2016	13/08/2016	117 DÍAS CALENDARIO	682 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	14/08/2016	31/03/2017	230 DÍAS CALENDARIO	912 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	01/04/2017	08/07/2017	99 DÍAS CALENDARIO	1011 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	09/07/2017	16/10/2017	100 DÍAS CALENDARIO	1111 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	17/10/2017	17/01/2018	93 DÍAS CALENDARIO	1204 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL				1204 DÍAS CALENDARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 17 de octubre del 2017, el Expediente Técnico de ampliación de Plazo, sin modificación presupuestaria N° 06 del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con código SNIP N° 283510, por un plazo ampliatorio de ejecución de 93 días calendario y con fecha de culminación al 17 de enero del 2018, obteniendo un acumulado de 1204 días calendario, conforme a detalle siguiente:

FTE. DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	19 ENDEUDAMIENTO - BONOS
SECUENCIA FUNCIONAL	0041 "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA JUNTA VECINAL SAJENA ALTO, SAJENA BAJO, LINGANE Y LOS LLOQUES, TAMBOCORRAL Y OTORA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA".
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR LA CHIMBA"
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	S/ 0.00 SOLES
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	93 DÍAS CALENDARIO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas, Residente de Obra y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en su contenido, para conocimiento, acciones y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDÍA
Rubén Fortunato Palumano Flores
ALCALDE